

## HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Instituto de Diagnóstico  
S.A. RUT: 92.051.000-0

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

### **19 de Enero de 2018**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Instituto de Diagnóstico S.A., en adelante, la “Sociedad”, celebrada con fecha de hoy, en adelante “la Junta”, se acordó lo que se indica a continuación:

Rectificar el acuerdo de aumento de capital adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de Septiembre de 2017, en el sentido de indicar que, en virtud de la disminución de capital de pleno derecho y las revalorizaciones del capital propio de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2016 por la aprobación del respectivo balance del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 2017, el referido aumento de capital ascendente a la suma de \$47.235.721.861.- representativo de 60.361.012 acciones liberadas de pago, debió haberse efectuado desde la suma de \$12.342.475.445, dividido en 80.569.410 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, resultando, en consecuencia, un capital ascendente a la suma de \$59.578.197.306, dividido en 140.930.422 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal; y modificar el “Artículo Tercero” y el “Artículo Primero Transitorio” de los Estatutos de la Sociedad, reflejando la rectificación del aumento del capital acordada en la Junta.

En la misma Junta se hizo presente que, en lo no rectificado o corregido en ella, y en lo que no se oponga, quedan plenamente vigentes los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de Septiembre de 2017, tales como el monto del aumento de capital, número de acciones emitidas, plazo de suscripción y pago, forma de determinación de los accionistas con derecho a recibir las acciones liberadas de pago, razón de canje accionario, entre otros.

Finalmente, se acordó facultar ampliamente: i) al Directorio de la compañía para llevar a efecto los acuerdos de la Junta; para proceder a la emisión y distribución de las acciones objeto del aumento de capital acordado por la Junta, en la forma y época en que éste determine, sea total o parcialmente, en una o más oportunidades; y para



proceder a efectuar todas las actuaciones necesarias ante la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, para proceder a inscribir y registrar las emisiones de las acciones liberadas de pago, sin limitaciones, y delegar dicha facultad en las personas que estime pertinentes; ii) a los directores señores Juan Antonio Guzmán Molinari, Ignacio Poduje Carbone y Andrés Serra Cambiaso, para que uno cualquiera de ellos, en conjunto con el Gerente General o quien haga sus veces, puedan efectuar las declaraciones y actuaciones que fueren procedentes ante la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, con la finalidad de inscribir y registrar las emisiones de las acciones liberadas de pago; y, iii) a estas mismas personas, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, procedan a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondieren, en especial de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas, para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, y para que procedan a comunicar a la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros, y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la Junta.

### **06 de Marzo de 2018**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial” que, en Sesión Ordinaria de Directorio de Instituto de Diagnóstico S.A. (la “Sociedad”), celebrada con fecha de hoy, entre otros, se acordó fijar el día 15 de Marzo de 2018 como fecha para realizar el reparto de las 60.361.012 acciones liberadas de pago inscritas con fecha 22 de Febrero de 2018 en el Registro de Valores de la de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1067, provenientes del aumento de capital por la suma de \$47.235.721.861.- acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 21 de Septiembre de 2017, rectificadas mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 19 de Enero de 2018.

En virtud de lo anterior, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a recibir 0,74918 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 8 de Marzo de 2018, aproximándose al entero más cercano en caso de ser necesario, las que quedarán registradas a sus respectivos nombres con esa misma fecha.

### **06 de Marzo de 2018**

Por medio del presente se rectifica el Hecho Esencial enviado con esta misma fecha, en el sentido que los accionistas que tendrán derecho a recibir las acciones liberadas de pago descritas en el mismo, son aquellos inscritos en el Registro de Accionistas al día 9 de Marzo de 2018, y no al 8 de Marzo de 2018, como erróneamente se indicó.

## **15 de Marzo de 2018**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero y el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial que la sociedad anónima abierta INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., por acuerdo del Directorio adoptado en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Marzo del 2018, ha acordado citar a las siguientes Juntas de Accionistas:

1.- A Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Abril del 2018, a las 9:00 horas, en Avenida Santa María N° 1.810, Comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de Auditores Externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2017;
- b) Distribución de la utilidad líquida del ejercicio y reparto de dividendos;
- c) Política de dividendos para el ejercicio 2018;
- d) Información sobre operaciones relacionadas de la sociedad;
- e) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre del 2018;
- f) Informe sobre las actividades del Comité de Directores;
- g) Remuneración del Comité de Directores y aprobación presupuesto de gastos;
- h) Designar Auditores Externos para el ejercicio 2018;
- i) Designación del periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
- j) Información de costos de procesamiento, impresión, y despacho a que se refiere la Circular 1816 de la S.V.S.; y
- k) Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Balance General y Estados de Resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2017, serán publicados en el Diario La Segunda de fecha 6 de Abril del 2018.

Adicionalmente, se hace presente a Ud. que, en la misma Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 15 de Marzo del 2018, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo definitivo N° 27, de \$42,2.- por cada acción, con cargo a las utilidades del año 2017, suma a repartir que asciende a \$5.947.257.225.-. De aprobarse dicha distribución de dividendos, tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho, según se acuerde en la Junta Ordinaria de Accionistas, debiendo efectuarse publicación al efecto, conforme se dispone en el artículo N° 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El dividendo, de aprobarse, se pagará en las oficinas del Depósito Central de Valores, calle Huérfanos



770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas. El dividendo se pagará en dinero o en la forma que haya sido solicitada por el accionista por carta dirigida a la Gerencia de INDISA. Respecto de la política de dividendos para el ejercicio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria la distribución de hasta un 50% de las utilidades del año 2018.

2.- A Junta Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 18 de Abril del 2018, a continuación de la Junta Ordinaria señalada en el numeral 1.- precedente, en Avenida Santa María N° 1.810, Comuna de Providencia, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- a) Ajustar el número total de acciones emitidas por la sociedad, eliminando las acciones liberadas de pago que quedaron sin distribuir a los accionistas a consecuencia del reparto y asignación de las acciones provenientes del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de Septiembre de 2017, rectificadas en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de Enero de 2018.
- b) En caso de acuerdo en la materia antes referida, reemplazar los artículos pertinentes de los estatutos de la sociedad para efectos de dar cuenta de la modificación acordada.
- c) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para la materialización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tendrán derecho a participar en las Juntas señaladas en los numerales 1.- y 2.- anteriores, todos los accionistas personalmente o debidamente representados, inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de las Juntas. Los poderes serán debidamente revisados al momento de iniciarse la Junta. Cualquier consulta se deberá dirigir al departamento de Acciones de calle Huérfanos 770, Piso 22, Depósito Central de Valores, Santiago Centro. Los avisos de convocatoria se publicarán los días 3, 9 y 12 de Abril del 2018, en el Diario La Tercera.

### **18 de Abril de 2018**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, ponemos en su conocimiento, con carácter de “Hecho Esencial”, que con esta misma fecha se han celebrado las siguientes Juntas de Accionistas de INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., en las cuales se ha acordado lo que en cada caso se indica.

I.- Junta Ordinaria de Accionistas, en la que se acordó:

1) Distribuir la suma de \$5.947.257.225.- con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017, distribuyendo como dividendo definitivo N°27, un monto de \$42,2.- por cada acción, las cuales tienen el carácter de ordinarias. Tendrán derecho a percibir los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda a efectuar



dicha distribución. El dividendo se pagará a contar del día 3 de Mayo de 2018, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV Registros S.A.), calle Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, de 09:00 a 14:00 horas. El procedimiento a ser utilizado para el pago del dividendo será el siguiente: a) Los dividendos serán pagados en pesos por medio de cheques nominativos, extendidos a nombre del accionista. b) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios debidamente acreditados, en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV Registros S.A.), quienes deberán exhibir su cédula de identidad. c) El accionista que concurra personalmente debe firmar un recibo y en caso de concurrir un apoderado, se cotejará con los informes legales si goza de tal facultad, o se le exigirá poder notarial extendido por el accionista en tal sentido, poder que queda retenido junto con el recibo firmado. d) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente o en una cuenta de ahorro, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo, y a quienes lo pidan especialmente, se les remitirá por correo una confirmación del mismo. e) Cuando el accionista ha optado por la forma de depósito en cuenta corriente o de ahorro, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si el titular es el citado accionista. f) Finalmente, a los accionistas que así lo soliciten, se les enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene en el Registro de Accionistas de la sociedad. g) Para acogerse a estas modalidades de pago diferentes del retiro personal en las oficinas que indique la sociedad, los accionistas deberán solicitarlo por escrito, expresa y anticipadamente, a la Gerencia General de la sociedad. h) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de una modalidad de pago, se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del pago del dividendo en las oficinas de DCV Registros S.A., antes indicada. Los efectos tributarios de este dividendo serán informados oportunamente a los señores accionistas, durante el mes de Febrero de 2018.

2) Aprobar, entre otros: (i) la memoria, balance general, estados de resultados e informe de los auditores externos de la sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017; (ii) la política de dividendos para el ejercicio 2018; (iii) el informe de las operaciones relacionadas de la sociedad cuya cuenta se detalló; (iv) la remuneración del directorio para el ejercicio a cerrarse el 31 de Diciembre de 2018; (v) la remuneración del comité de directores y aprobación de su presupuesto de gastos; (vi) la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2018, luego de la explicación fundada de la propuesta, y sin deliberaciones ni debates de la junta al respecto; (vii) la designación del diario electrónico “El Líbero”, para efectuar las publicaciones que debe efectuar la sociedad para citar a Juntas de Accionistas; y (viii) las sumas que se pagaron a los directores como sumas periódicas distintas a la dieta de directorio, en especial del comité de gestión, y las que se pagarán por este concepto durante el ejercicio 2018.

II.- Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó, entre otros:

1) Ajustar el número total de acciones emitidas por la sociedad, eliminando las 156 acciones liberadas de pago que quedaron sin distribuir a los accionistas a consecuencia del reparto y asignación de las acciones provenientes del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de Septiembre de 2017, rectificadas en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 19 de Enero de 2018, que son parte de las 60.361.012 de acciones emitidas en dicho aumento, que se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°1067, según se da cuenta en el Certificado N° 117 de la citada Comisión, de fecha 22 de Febrero de 2018. De esta forma, el capital social pasó de \$59.578.197.306 dividido en 140.930.422 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, a la suma de \$59.578.197.306 dividido en 140.930.266 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Como consecuencia de lo anterior, se modificaron el “Artículo Tercero” y el “Artículo Primero Transitorio” de los Estatutos de la Sociedad, reflejando debidamente los acuerdos adoptados.

2) Facultar expresamente: i) al Directorio para llevar a efecto los acuerdos de la Junta, ante las instituciones y personas que fueren pertinentes, pudiendo llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la Comisión para el Mercado Financiero, para proceder a eliminar las 156 acciones liberadas de pago que se han señalado, y delegar dicha facultad en las personas que estime pertinentes; y ii) a los directores señores Juan Antonio Guzmán Molinari, Ignacio Poduje Carbone y Andrés Serra Cambiaso, para que uno cualquiera de ellos, en conjunto con el Gerente General o quien haga sus veces, puedan efectuar las declaraciones y actuaciones que fueren procedentes ante la Comisión para el Mercado Financiero, con la finalidad de registrar la eliminación de las 156 acciones liberadas de pago; y a esas mismas personas para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondieren, en especial de la Comisión para el Mercado Financiero, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta de Accionistas, y además puedan comunicarlos a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, sin perjuicio de realizar además todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la referida Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto.